UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP
EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROCESO SELECCIÓN SUBASTA INVERSA SI.009-2019

Prestar el servicio de vigilancia, seguimiento y control de todos los procesos judiciales que cursen en los diferentes despachos a nivel nacional, en donde la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales – UGPP sea o se haga parte

CAPACIDAD FINANCIERA		CORPORACION UNIVERSAL BEVERAGE S.A. UNICOBESA	
		RUBROS ESTADOS FINANCIEROS	CAPACIDAD FINANCIERA
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	-	
	PASIVO CORRIENTE	-	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	-	
	ACTIVO TOTAL	-	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL	-	
	GASTOS DE INTERESES	-	
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE	-	
	PASIVO CORRIENTE	-	
PATRIMONIO	ACTIVO TOTAL	-	
	PASIVO TOTAL	-	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		RUBROS ESTADOS FINANCIEROS	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	-	
	PATRIMONIO	-	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL	-	
	ACTIVO TOTAL	-	

De conformidad con lo consagrado en el numeral 3.1.2. del ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, el proponente CORPORACION UNIVERSAL BEVERAGE S.A. UNICOBESA no cumple en la evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional, toda vez que:

(i) No presenta Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) con corte a 31 de diciembre de 2018 comparativos con la vigencia 2017, **re-expresados en moneda legal colombiana a la tasa representativa de mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión**, firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido. Los Estados Financieros han debido presentarse re-expresados en pesos colombianos indicando la tasa de conversión (TRM). Es importante señalar que, a pesar de que se allegó el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral re-expresados en pesos colombianos, no se está indicando la tasa de conversión (TRM) de los mismos.

(ii) En concordancia con el ítem (i) no allegó fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Junta Central de Contadores) del contador público que efectuó la conversión del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados Integral.

(iii) No presentó Formato No.4 CAPACIDAD FINANCIERA debidamente suscrito por el contador público colombiano, toda vez que, de conformidad con el parágrafo 3° del artículo 3° de la Ley 43 de 1990, la firma del contador público debe ir acompañada del número de tarjeta profesional. Adicionalmente, las cifras plasmadas en los formatos No.4 CAPACIDAD FINANCIERA y No.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL no coinciden con las cifras plasmadas en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultados Integral (ver Pasivo Corriente, Pasivo Total, Utilidad Operacional y Patrimonio).

Javier Barragán Gutiérrez
Evaluador Financiero